O Color



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART.

DEPART.

CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
E. CHENTAS

SUB. DEP.
AUDITORIA

DEPART.

V.O.P., U. y T.

SUB. DEP.
SUB. DEP.
SUB. DEPART.
AUDITORIA

SUB, DEP, MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$:

IMPUTAC:

ANOT. POR \$:

IMPUTAC:

DEDUC. DTO:



VISTOS:

OFICHA DE PANTES

TELES ANTES

ESCHA 2 3 JUL 2008

Expediente Nº 245-Concesiones.

Octava Región

Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referendum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 213-1 de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION. SECTOR KM. 48.780,00 AL KM. 49.080,00"

SANTIAGO, 3 0 MAY 2008

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1991; lo ordenado en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37, de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 476, de 4 de octubre de 2000, que modificó la Resolución Nº 520, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Nº 000.

一つのつ

4E 2 2 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Elt Informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 607, de fecha 20 de septiembre de 2007, integrada por los señores Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, Alícia Bárbara Flores Pacheco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 24 de octubre de 2007, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$308.650.-, para el lote Nº 213-1.

DECRETO (EXENTO)

10

EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno Nº 213-1, Km. 48.825,00 al Km. 48.888,90 necesario para la elecución de la obra "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION. SECTOR KM. 48.780,00 AL KM. 49.080,00", comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Octava Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

N°Proceso 210 766 4 BIEN Sombles Ministe 6 Sombles Nágonyles Nágon

2 El propietario, Rol de avalúo de la comuna de Tome y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el numero anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE INÉS DEL ROSARIO TORRES CASTILLO PROPIETARIO ROL DE AVALUO 610-1 SUPERFICIE M²

101360 correspondiente reajuste, en la cantidad de \$ 473.097.- para el lote Nº 213-1. AUTORIZASE el Convenio Ad Referendum Directo de Precio, de 15 de enero de 2008, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y doña Inés del Résario Torres Castillo, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su

La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

- 2 AUTORÍZASE al Fiscal Regional de la Región del Bío Bío o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raices respectivo.
- තූ IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 473.097.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos).

ANÓTESE, CO NACIONALES. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ~ REGISTRESE 밀 ᇤ MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Publicas